

63

*Tribunal Supremo Electoral*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-148-2019**  
**REF.BFJM/.....**

~~LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECISIÉTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----~~

**ASUNTO:** El señor Donald Josué Urizar Miranda, Representante legal del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), presenta el 17 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2908 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 51 folios, mismo que corresponde al municipio El Palmar, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2908 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), con número de ingreso PP-188-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Raúl Jerónimo Lux, con cargo de Alcalde del Municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; a) La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil diecinueve (01-2019), de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, (24-02-2019), con organización partidaria vigente en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango; b) El formulario CM 2908, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2908 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2908, se desprende que; a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; b) Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los

54

*Tribunal Supremo Electoral*  
Guatemala, C. A.

candidatos; c) Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; d) Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) Vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Raúl Jerónimo Lux, del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA), en el municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2908 de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, Raúl Jerónimo Lux, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de El Palmar, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA). III) Notifíquese y; IV) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
f. \_\_\_\_\_  
Blanca Floridalma Juárez de Menchu  
Delegada Departamental II  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango




*Tribunal Supremo Electoral*

QUETZALTENANGO.

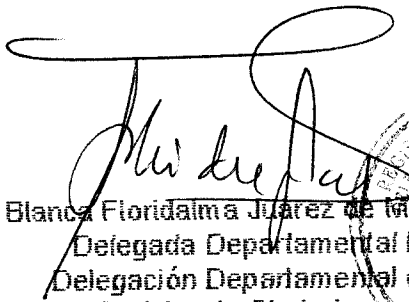
Cédula de notificación No.172-2019

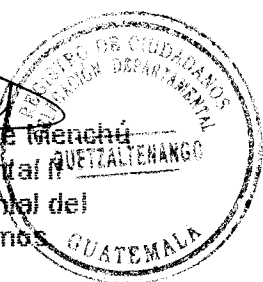
Expedientes No.148-2019

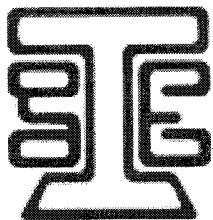
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al señor Donald Josué Urizar Miranda Representante Legal del Partido Político SEMILLA el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento seis guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-148-2019), del municipio de El Palmar, del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha diecisiete de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Donald Josué Urizar Miranda, quien se identifica con el documento de identificación Personal dos mil quinientos cuatro espacio cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos espacio cero novecientos uno (2504 54262 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 

Notificador:

  
Blanca Floridaíma Juárez de Menchú  
Defegada Departamental  
Delegación Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

2908

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*EL PALMAR\*\*

Organización Política

MOVIMIENTO SEMILLA

Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 11:35

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	2432655570919	RAÚL JERÓNIMO LUX	2432655570919	19/10/64	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1858486050919	RUDY ALFREDO JIMÉNEZ AJANEL	1858486050919	20/02/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2826008920919	MELVIN YOVANI LÓPEZ LEIVA	2826008920919	04/11/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2373469900919	EDILMA GONZÁLES JOJ	2373469900919	06/10/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2457527300901	EDGAR ARNOLDO REYES GÓMEZ	2457527300901	13/09/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1635014080919	HERIBERTO RODAS GERÓNIMO	1635014080919	05/02/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2357988430919	MAIRY CLAUDINA GARCÍA PAZ	2357988430919	03/05/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1816294880919	CORNELIA VARGAS XILOJ DE IXCOY	1816294880919	15/12/58
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE